



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
Nº INT. 407

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 1 5 4 1

TEMUCO,

03 MAYO 2011

VISTOS:

a) El D.S. Nº 174 (V. Y U.) 2005 que reglamenta Programa de Fondo Solidario de Vivienda y sus Modificaciones.

b) Que el Beneficiario que a continuación se detalla forma parte de la Resolución señalada en el Visto c), la que ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el DS 174/2005, para formular el cobro de Subsidios Habitacionales Fondo Solidario de Vivienda modalidad Adquisición de Vivienda Construida.

BENEFICIARIO	RUT	SUBS. Nº	MONTO UF		VALOR VIVIENDA	DIRECCION
			BASE	LOC		
JUAN SEPÚLVEDA CAMPOS	15.243.633-5	SAVCI010201000901796	340	200	560	AV. PABLO NERUDA 0456, TEMUCO

c) La Resolución Nº 6203 de 29 de septiembre de 2010 de la Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba la nomina 2975 postulantes seleccionados en concurso efectuado el 30 de julio de 2010 para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta Nº 2967, (U y V), de 2010.

d) La Escritura de Compraventa anotada en el repertorio Nº 4731 e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco Foja 4537 Nº 1246 del 13 de abril de 2011. Entre la Beneficiaria JUAN SEPÚLVEDA CAMPOS y la vendedora FILOMENA INOSTROZA BARRERA.

e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

f) La resolución (E) N° 2967 del 17 de agosto de 2010 y su letra g) del resuelvo 4 de la Sra. MINISTRA MAGDALENA MATTE LECAROS.

g) El D.L.N° 1305 del 26.12.75, el decreto supremo N° 355 del 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

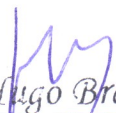
1.- AUTORIZÉSE EL PAGO TOTAL del certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda AVC, a que alude el visto b), de la presente resolución por 540 UF, a favor de FILOMENA INOSTROZA BARRERA RUT 05.605.043-4.

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33 Item 01 Asig 023-007 FSV –Atención Damnificados programa año 2010 del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



ACO/LAC/amb
TRANSCRIBIR A:
DPH
DEPTO. ESTUDIOS
SEREMI MINVU IX REGION
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
DEPTO. OO.HH.
UNIDAD DE PAGOS
UNIDAD FSV
OFICINA DE PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA